

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Consejería de Empleo, Industria y Comercio

**3466** *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 7 de junio de 2010, del Director, por el que se hace pública la Resolución de 7 de junio de 2010, que acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso interpuesto por la Confederación Sindical Comisiones Obreras Canarias, seguido en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sección Primera, como procedimiento ordinario nº 232/2010, y emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el mismo.*

En cumplimiento a lo dispuesto en el oficio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sección Primera, en su sede de Santa Cruz de Tenerife, en relación con el recurso contencioso-administrativo, seguido como procedimiento ordinario nº 232/2010, interpuesto por la entidad Confederación Sindical "Comisiones Obreras Canarias", contra la Orden de 29 de enero de 2010, por la que se convoca, en la Comunidad Autónoma de Canarias, el procedimiento de evalua-

ción y acreditación de determinadas competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación (BOC nº 30, de 15.2.10), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en atención a lo previsto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sección Primera, en su sede de Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo seguido como procedimiento ordinario nº 232/2010.

Segundo.- Hacer pública la presente Resolución y emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el recurso nº 232/2010, para que puedan comparecer ante la mencionada Sala en el plazo de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de junio de 2010.- El Director, Alberto Génova Galván.